COMUNICADO IMPORTANTE

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ENTREGAS

A todas las beneficiarias del programa de vivienda del INVI:

Las entregas de viviendas previstas para 2026 quedan suspendidas temporalmente. Las entregas se reanudarán el **14 de enero de 2027**, conforme al calendario y a las indicaciones que emita oficialmente el INVI.

La suspensión se debe al número de despojos registrados en unidades del INVI y a la necesidad de revisar las condiciones de seguridad antes de continuar con el proceso. Esta medida es de carácter temporal y no implica la cancelación de los trámites ni la pérdida de los derechos de las beneficiarias registradas.

MOTIVOS Y EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

- La medida representa un ajuste en el calendario de entrega y permitirá fortalecer los mecanismos de protección y control de las viviendas.
- Podría ocasionar un retraso temporal en la asignación, entrega y ocupación de las viviendas.
- Las beneficiarias conservarán su registro y deberán permanecer atentas a cualquier actualización relacionada con su expediente.
- Cada beneficiaria deberá esperar la confirmación oficial de la nueva fecha correspondiente a su caso, las cuales podrán comunicarse de manera individual o mediante avisos generales, según lo determine el INVI.

> **El objetivo principal es:**
>
> - Reforzar la seguridad de las unidades habitacionales.
> - Proteger las viviendas destinadas a las beneficiarias.
> - Prevenir nuevos incidentes de despojo, ocupación irregular o uso indebido.
> - Revisar y mejorar los procedimientos de entrega y resguardo.
> - Garantizar que las viviendas sean entregadas conforme a los requisitos y protocolos establecidos.

La suspensión no requiere que las beneficiarias realicen pagos, trámites extraordinarios ni gestiones con terceros. Cualquier modificación al calendario será informada exclusivamente por los medios institucionales correspondientes.

FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN

Para consultar información verificada, revisen únicamente:

- Los comunicados publicados en los canales oficiales del INVI.
- El sitio web institucional y las redes sociales verificadas.
- Los módulos, líneas de atención y oficinas autorizadas.

Asimismo, es fundamental recordar:

- Eviten compartir datos personales, documentos, contraseñas o información de sus expedientes con personas no autorizadas.
- No realicen pagos a través de intermediarios no acreditados ni desconfíen de quienes ofrezcan adelantar entregas a cambio de dinero.
- Reporten ante las autoridades correspondientes cualquier intento de fraude, cobro indebido, despojo o solicitud irregular.

PRÓXIMOS PASOS

- Mantengan actualizados sus datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio).
- Conserven la documentación relacionada con su trámite en un lugar seguro y atiendan cualquier convocatoria del INVI.
- No acudan a supuestos gestores ni entreguen documentos originales a personas que no puedan acreditar su vínculo oficial.

La información sobre la reanudación de las entregas y la fecha específica de cada caso será comunicada oportunamente por el INVI. Se solicita a todas las beneficiarias conservar la calma, evitar la difusión de información no confirmada y esperar los avisos oficiales.

Atentamente,
Administración del programa de vivienda

Plaza de la Constitución 1, Piso 4, Centro
Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México.
55 5345 8104 y 555345 8000 ext. 1646

2026
Año de Margarita Maza